

congregar, con la alegría de su gesto y la versatilidad de sus respuestas, a la totalidad de la nación. Acaso sea de veras difícil sobrevivir a la soledad atormentada de la selva y a la cercanía incesante de la muerte sin rodearse de un *epos* exorcisante de tan hondas carencias. La vida militar comporta muy probablemente deformaciones en la percepción de la realidad política en la cual se está inscrito y a la cual se quiere dar respuesta. Llama, en tal sentido, la atención el carácter marcadamente confabulatorio que se le atribuye a la "oligarquía". Se la describe una y otra vez como un verdadero conciliábulo obstinado en la defensa egoísta de sus intereses y en la persecución minuciosamente planeada del M—19 y de la guerrilla en general. En estos términos se interpretan, entre otros hechos, la ruptura de la tregua durante el gobierno de Betancur y el drama lamentable del Palacio de Justicia. En síntesis —y prescindiendo de las pequeñas y grandes inconsistencias entre los ideales y la práctica político-militar que se muestran en la existencia de una pequeña organización guerrillera como es el M—19 a través de las palabras de su máximo líder—, una cosa parece estar clara: si el marco político-ideológico constituye de veras una variable importante para la definición de la capacidad negociadora del M—19, el diálogo con el gobierno debe ser posible. Este juicio quiere ser, a pesar de su tono concluyente, una invitación a la lectura. El texto es, de todas maneras, tan retórico y multívoco, que resiste muy seguramente mil lecturas diferentes.

IVÁN OROZCO ABAD

El testigo y el autor

Diez días de poder popular

Apolinar Díaz Callejas

Ediciones Fescol-El Labrador, Bogotá, 1988, 225 págs.

Sale a la luz pública un nuevo libro sobre los sucesos del 9 de abril de



1948 en Barrancabermeja. El escritor es nada menos que uno de los testigos presenciales de tales hechos. El texto consta de tres grandes secciones desigualmente construidas.

La primera parte intenta dar el contexto de dichos sucesos: Gaitán, Barrancabermeja y algo del bogotazo. Es la sección que más deja insatisfecho al lector. Hay una repetición de lugares comunes que no van más allá de los trabajos periodísticos de Arturo Alape. En el tratamiento de la personalidad de Gaitán no se revisa bibliografía reciente, como el libro de Herbert Braun (*Mataron a Gaitán*, 1987). El avezado político que es Apolinar Díaz Callejas enuncia categorías interpretativas como aquella de "cultura" revolucionaria (hipotéticamente, la cultura barranqueña así se definiría). A lo largo del capítulo segundo no se profundiza en la categoría, y en el tercero se ilustra con referencias a grupos culturales de la elite barranqueña y a poetas que pasaron por el puerto.

Pero la falla más protuberante de la primera parte, y en general del libro, es la desorganización en la exposición. Además de la repetición de lugares comunes, ya señalada, y de ciertos retozos autobiográficos, que interrumpen el argumento, no se percibe un claro esquema expositivo. El autor reconoce en parte esta falla (pág. 65) señalando diferencia de estilos. El valor testimonial del escrito disculpa esta limitación, que es donde más claramente se advierte la falta de familiaridad de Díaz Callejas con el oficio del historiador.

Sin embargo, no todo el balance en esta primera parte es negativo. El autor hace interesantes denuncias sobre el comportamiento de las elites colombianas: la cultura de la violencia que han contribuido a crear; el escándalo hipócrita con la barbarie del pueblo; el permanente recurso a

la violencia para dirimir conflictos, y la búsqueda de "chivos expiatorios" para diluir responsabilidades (el comunismo, para los sucesos del 9 de abril). Otro gran acierto de la primera parte es el capítulo 4o., en donde se relaciona la huelga de enero del 48 con los posteriores hechos de abril. Aunque esta relación flotaba en los textos anteriores sobre el tema, es realmente éste el primero en el que explícitamente se trabajan en detalle las continuidades, y discontinuidades, entre los dos eventos. Finalmente, llamar la atención sobre los sucesos de Barrancabermeja es ya un logro en sí que contribuye a enriquecer el conocimiento histórico y supera la visión centralista del 9 de abril como "bogotazo".

En la segunda parte se toca el núcleo del texto: los hechos del 9 de abril en Barrancabermeja y su especial resitencia durante diez días, que en la práctica se prolongó unos cuantos más. El valor testimonial de esta sección casi que justifica el libro. Hay información nueva, tanto del testigo-autor como de otros protagonistas. La recopilación de noticias de periódicos, así como los análisis personales, sobre el consejo de guerra que se les siguió a los dirigentes barranqueños, es además otro aporte nuevo.

Esta segunda sección contiene también denuncias importantes sobre el papel de los pactos bipartidistas y el incumplimiento de lo pactado entre el gobierno y la Junta Revolucionaria de Barrancabermeja. Los análisis sobre el trípode del poder popular (que a veces se designa como obrero)—es decir junta, alcalde y obreros organizados—, así como sobre el aislamiento de Barrancabermeja y la inevitabilidad de lo sucedido, son altamente esclarecedores para los estudiosos de la historia del país. Todo ello está acompañado por una buena selección de fotos que ilustran el discurso del texto.

En la tercera y última parte, Apolinar Díaz Callejas vuelve nuevamente al panorama amplio de los sucesos nueveabrileros. Apoyándose en documentos diplomáticos estadounidenses, analiza la Conferencia Panamericana que se celebraba por esos días en la capital, y desmonta el mito del complot "comunista" con el que norteamericanos, dirigentes de los partidos tradicionales y la gran prensa quisieron explicar lo sucedido en aquel abril de 1948.

Las reflexiones finales son casi las mismas que se han hecho a lo largo del texto y en parte señalan nuevas problemáticas para profundizar.

Para concluir, se puede decir que con *Diez días de poder popular* se avanza mucho en conocimiento de nuevas fuentes y testimonios, pero poco en cuanto a la interpretación de conjunto sobre los sucesos del 9 de abril, incluso de los de Barrancabermeja. En ese sentido, lo que allí ocurrió sigue siendo algo desconocido para muchos colombianos, aunque es necesario reconocer el mérito de Díaz Callejas al descender en algo el velo del misterio.

MAURICIO ARCHILA NEIRA

Uno para todos y todos para uno

Las acciones populares
en el derecho privado colombiano
Germán Sarmiento Palacios
Banco de la República, Bogotá, 1988,
104 págs.

Colombia naufraga en la creencia de que sus leyes son insuficientes, cuando no francamente malas. Se trata, desde luego, de una superstición más de las muchas que encadenan a un pueblo agobiado por mil padecimientos. En la mentalidad popular, las causas se tienden a confundir con los efectos. Para desazón de muchos, las leyes no fabrican la realidad. Novedades no le faltan a nuestras instituciones, arguye

el autor de este libro (pág. 3): "Lo grave es que ninguna de ellas mejoró la justicia a la postre". Porque las leyes son, en último extremo, sólo eso, palabras, y las palabras, sobra repetirlo, palabras son. Esta idea, poco usual, es sagazmente advertida aquí (pág. 5): "Las disposiciones legales no se ponen en vigor, o sólo parcialmente, por razones de oportunidad, de conveniencia, de política o de presupuesto".

El *laissez faire*, cómodo expediente de los pobres y de los perezosos, también existe en la justicia. Un estudio realizado por el Instituto Ser y por la Universidad Javeriana concluyó, hace no mucho tiempo, que en Colombia no existe justicia. El 85% de los encuestados coincidieron en la creencia de que los jueces no son honorables. No deja de ser en extremo alarmante la reticencia del ciudadano a acudir ante los tribunales.

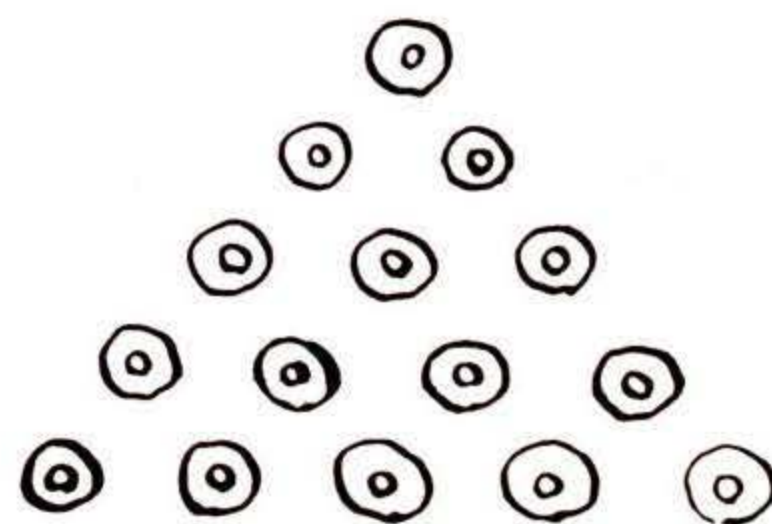
Signo de civilización es la capacidad para actuar en grupo. Ante la presente angustia individual, cabe preguntarse: ¿hay tiempo para pensar en los demás? La justicia individual —para nadie es un secreto— atenta contra el interés general y es apenas un rezago de un individualismo mal entendido que por el contrario muestra, una vez más, nuestra poca perspicacia para trabajar en conjunto.

Ejemplo de ello es que inexplicablemente relegadas en el olvido yacen ciertas acciones legales, remedios procesales colectivos frente a los agravios y perjuicios públicos (pág. 7), que a todos atañen. Como bien lo afirma su autor, éste es el primer trabajo especializado sobre las acciones populares. Pero debemos acotar que no se trata en este caso de las conocidas acciones públicas del derecho público, una de cuyas variantes es la muy curiosa acción popular de inconstitucionalidad.

¿Por qué no se utilizan estas acciones de derecho privado? En primer lugar, porque, si bien debe primar el interés colectivo, el ser humano suele obrar sólo cuando su interés individual está ya satisfecho, requisito que raramente se llena en nuestro país.

Nuestra sociedad señala una extraña involución. Ya en Roma, los inter-

dictos y las acciones populares tuvieron arraigo, gracias a la recompensa individual. Se escogía como personero de la acción a quien había recibido la mayor injuria. Si eran varios los agraviados, la decisión del magistrado era la de conceder la acción al más sabio y respetado de ellos. Es muy probable que ese privilegio derivara en el derecho moderno en la creación del "ministerio público", de inspiración eminentemente latina. En Roma no se pagaba a los abogados defensores. Como consecuencia, éstos vivieron de la delación y de otros oficios más o menos honorables pero bien retribuidos. Mientras Bruns asegura que las ganancias eran para los particulares, Mommsen afirma que éstas iban a parar al Estado. Lo que sí es cierto, aparte de falsos filantropismos, es que antaño, tanto como ahora, la mayor motivación para actuar en casos de perjuicios colectivos es la perspectiva de una recompensa; de otra manera es bastante improbable que alguien, para quien el perjuicio sufrido puede ser tan pobre que no compense siquiera los gastos del proceso, quiera enfrentar a una contraparte poderosa escudada precisamente en el ínfimo daño inferido —por separado— a cada una de sus víctimas.



En Colombia, es cierto, se ha tendido desde siempre a crear una fiscalización pública, despersonalizada, que tiene más las características de una evasión al problema que de una eficaz solución. Y es que, como lo advierte el tratadista argentino Quiroga Lavié, el modesto remedio procesal de la denuncia es impropio para conseguir en estos casos el cumplimiento de la ley.